



## **Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Noviembre 2017**

22 de diciembre de 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos provisionales de ejecución presupuestaria a 30 de noviembre de 2017 ponen de manifiesto que:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** el resultado no financiero del sector público administrativo en el mes de noviembre ha sido de un superávit de 216 M€, excluyendo el retorno de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009;
- **Regla de gasto:** el gasto no financiero sin intereses del sector público administrativo en el mes de noviembre de 2017 ha aumentado en un 4,6% respecto al mismo período del 2016. Dicho incremento se explica, principalmente, por el mayor ritmo de contabilización; el aumento del gasto de personal como consecuencia de una mayor dotación de personal docente y sanitario; el aumento del gasto en cotizaciones de la seguridad social por la contratación de nuevos docentes; el aumento del 1% de las retribuciones a partir de julio con efectos retroactivos. También se observa aumento del gasto en conciertos sanitarios, las transferencias a entes locales en relación a los contratos programa de servicios sociales y las transferencias a entidades gestoras del transporte público de viajeros.



- Deuda Pública: la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 30 de noviembre es de 77.392 millones de euros<sup>1</sup>.

Adicionalmente, debe destacarse que de acuerdo con el Informe mensual de la IGAE sobre datos consolidados en contabilidad nacional, correspondiente al mes de septiembre, el resultado es de un superávit de 140 millones de euros, importe que representa el 0,06% del PIB. En cuanto al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, tal como se indicó en la carta enviada a la IGAE, en los datos de septiembre existe un error en el gasto devengado del Servicio Catalán de la Salud, por lo que una vez corregido este error, el gasto computable es del 1,6%, por debajo del objetivo anual del 2,1%.

En cuanto a los ingresos del sistema de financiación, destacar que la regularización de las entregas a cuenta de acuerdo con la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, así como la liquidación del ejercicio 2015, han supuesto que en el mes de noviembre los recursos procedentes del sistema de financiación superen en un 7,4% los recibidos en el mismo período de 2016.

Por otro lado, la supresión de la medida de un tipo de interés del 0% para los contratos vinculados a los mecanismos de liquidez autonómica, explica que el gasto en concepto de intereses, en términos de caja, se incremente y pase de 525 millones de euros en noviembre de 2016 a 726 millones de euros en el mes de noviembre de 2017, circunstancia que puede generar tensiones de tesorería, aunque en términos de contabilidad nacional el incremento del gasto en concepto de intereses es inferior.

A partir de los datos anteriores se considera que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados y, por consiguiente, se mantiene la previsión de un déficit del 0,6% del PIB en 2017.

La Directora General de Presupuestos

---

<sup>1</sup> Datos provisionales.